ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PODER POPULAR

AMANCIO - LAS TUNAS

Amancio, 6 de octubre de 2023.

"Año 65 de la Revolución".

**CONTROL DE ENTREGA DE CERTIFICACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA VIII SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL EN EL XVIII PERÍODO DE MANDATO QUE DEBEN SER IMPLEMENTADOS POR EL CONSEJO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

Maritza Rodríguez Rodríguez, Secretaria de la Asamblea Municipal del Poder Popular de Amancio,

CERTIFICA

Que en la VIII Sesión Ordinaria de la Asamblea Municipal en el XVIII Período de Mandato, celebrada el día 29 de octubre de 2023 "Año 65 de la Revolución” quedaron aprobados los siguientes Acuerdos que deben ser implementados por el Consejo de la Administración Municipal:

**Acuerdo No 123 /XVIII:** Que el Consejo de la Administración adopte las medidas dirigidas a solucionar los señalamientos en el informe sobre la evaluación del cumplimiento de la Estrategia de Desarrollo Local con relación a:

* Elaborar una Estrategia de control y seguimiento a los organismos que no han logrado hacer efectiva la redacción e inscripción de los Proyectos de Desarrollo Local.
* Exigir para que todos los Proyectos que hoy están elaborando tengan sus fichas escritas sobre la base de seguir buscando alternativas y soluciones a los problemas que más afectan al pueblo.
* Evaluar el nivel alcanzado por los entes que deben organizar, implementar y preparar los representantes de los organismos y sus directivos para conducir los Proyectos.
* Implulsar el trabajo de desarrollo local en los organismos que hoy lo tienen inscrito producen, pero no satisfacen las necesidades del pueblo.
* Seminariar las líneas de mando de los organismos para que movilicen a sus trabajadores en la participación del desarrollo de los Proyectos a mediano y largo plazo.
* Reordenar la participación de los viceintendente para que tengan de forma permanente el control de las discusiones en los Consejos de Direcciones que participan del tema de desarrollo local.
* Implementar un conjunto de acciones que permitan a corto, mediano y largo plazo la materialización de proyectos de desarrollo dirigidos a:
* Elaboración proyecto de un aserrío de forma estatal para el tratamiento a la madera para la construcción de viviendas de tipología 5.
* Elaboración proyecto de un centro de doma para bueyes que permita hacer mayor uso de la tracción animal en la producción de alimentos.
* Elaboración proyecto de un centro de insiminación artificial de ganado mayor como solución al mejoramiento de las razas para la producción de carne y leche vacuno.
* Elaboración proyecto de banco de semilla para la producción de variedades resistentes a plagas y sequía con uso de la ciencia y la innovación.
* Elaboración proyecto acuícola dirigido a la siembra de alevines en los espejos de agua existentes en el territorio como parte del incremento de la producción de alimentos para la población.
* Implementar el cumplimiento del presente acuerdo en un plazo no mayor de los 30 días.

 **Responsable:** Consejo de la Administración.

**Acuerdo No 126/XVIII** Que el Consejo de la Administración adopte las medidas dirigidas a solucionar los señalamientos en el informe presentado por la Comisión Permanente de Trabajo que atiende las actividades de Industria Locales, Transporte, Construcción, Eléctrica y Comunicaciones sobre la producción local de materiales de la construcción y construcción de viviendas relacionado con:

* El incumplimiento en la producción de los 13 genéricos, por la inestabilidad de la entrada de recursos.
* El cumplimiento de construcción de vivienda desde lo planificado por el organismo Mantenimiento Constructivo de un plan de 7 viviendas a iniciar, inicio 2, la UEB Integral Agropecuaria de un plan de 5 vivienda a iniciar, solo ha iniciado 2 y la empresa Azucarera de un plan de 13 viviendas a iniciar, no ha iniciado ninguna, por lo que se alerta que al no iniciar viviendas se pone en riesgo el plan de terminación del próximo año.
* El incumplimiento por limitante con los áridos, de 19 casos por solucionar el piso de tierra
* El plan de venta al mincin de la producción local se incumple pues el mismo se comporta al 16.64% desde lo planificado en el año hasta el cierre de septiembre 2023.
* Implementar el cumplimiento del presente acuerdo en un plazo no mayor de los 30 días

**Responsable**: Consejo de la Administración

**Acuerdo No 129/XVIII** Que el Consejo de la Administración adopte las medidas dirigidas a solucionar los señalamientos en el informe presentado por la Comisión Permanente de Trabajo que atiende las actividades de los Órganos Locales, la Legalidad y el Orden Interior sobre el tratamiento dado a los planteamientostales como:

* Los organismos Empresa Agroindustrial Azucarera con 8, Comunales con 1, UEB Integral Agropecuaria con 2, Educación 1, Salud 1 y Vialidad 2 realicen una nueva evaluación sobre la objetividad del cumplimiento de los planteamientos que aprobaron tendrían un nivel de solución en el período 2023.
* Que las entidades administrativas fomenten los espacios y mecanismos de intercambio con delegados y población de forma sistemática en aras de buscar soluciones de forma comunitaria a planteamientos que pueden tener un nivel de solución.
* Implementar una campaña de comunicación social donde se resalten los planteamientos solucionados, las acciones realizadas para el tratamiento a planteamientos con las alternativas y variantes posibles, así como el vínculo de las entidades administrativas con la población.
* Dirigir las acciones para la recogida de desechos sólidos en las demarcaciones que presentan una situación desfavorable como circunscripción 10 Barrio de Oro, circunscripción 60 Nuevo Amancio, circunscripciones 5 y 6 Las Estancias.
* Que los Consejos de Dirección de los diferentes organismos traten el tema planteamiento no de forma superficial, que se proyecten acciones que lleven implícitas alternativas o variantes que den al traste con soluciones materializando la proactividad y el dinamismo.
* Implementar el cumplimiento del presente acuerdo en un plazo no mayor de los 30 días.

**Responsable**: Consejo de la Administración

**Acuerdo No 131/XVIII** Encargar al Consejo de la Administración adopte las medidas dirigidas a solucionar la situación existente en los viales de Riselda al Paraíso.

**Responsable**: Consejo de la Administración.

Yo, Maritza Rodríguez Rodríguez, secretaria de la Asamblea Municipal del Poder Popular, CERTIFICO que los acuerdos del No. 123/XVIII, 126/XVIII, 129/XVIII, 131/XVIII fueron adoptados en la VIII Sesión Ordinaria de la Asamblea Municipal en su XVIII Período de Mandato efectuada el 29 de octubre de 2023 "Año 65 de la Revolución".

 MSc. Maritza Rodríguez Rodríguez Elena Moreno Ramírez

 SECRETARIA AMPP SECRETARIA CAM

Vto. Bno: Lic. Maikel Padrón Acevedo

PRESIDENTE